

Reglamento Promoción “Al Chinamo con Cabletica”

La promoción “**Al Chinamo con Cabletica**” (en adelante denominada como “la promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Para participar en la promoción, según se describe más adelante, los participantes deben leer el presente reglamento, el cual aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. Esta promoción, su mecánica y los derechos de autor que de ellos se deriven o se llegasen a derivar de la actividad, son propiedad exclusiva de **TELEVISORA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominada como **CABLETICA**. En esta promoción podrán participar todas las personas físicas, residentes en Costa Rica, mayores de edad y con un documento de identificación, válido y al día reconocido por el gobierno de la República.

Esta promoción se registrará por la siguiente reglamentación:

- I. La promoción se denominará: “**Al Chinamo con CABLETICA**”.
- II. El periodo de promoción: **será del 10 al 22 de diciembre del 2015**, quedando a criterio de CABLETICA si se extiende o finaliza antes de la fecha anteriormente indicada.
- III. **Mecánica de participación:**
 - a. Participan todos los clientes nuevos que se suscriban a Triple Play de CABLETICA durante el plazo de la promoción, del 10 al 22 de diciembre del 2015.
 - b. La suscripción se tendrá como válida hasta que el cliente firme el contrato y cancele por adelantado el monto indicado por el ejecutivo de ventas.
 - c. La contratación de los servicios se puede realizar por medio de llamada telefónica al número 1177 de Televentas, visita a domicilio de un ejecutivo de ventas o visitando directamente las sucursales de Cabletica.
 - d. El paquete Triple Play de CABLETICA consiste en la contratación en conjunto de los siguientes servicios: televisión básica analógica (cable), telefonía fija residencial (teléfono) e internet.
- IV. **La selección de los participantes favorecidos se realizará de la siguiente manera:**
 - a. Se realizará un sorteo aleatorio los días 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de diciembre a las doce horas, entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el punto III del presente reglamento a la fecha del sorteo. En cada sorteo se seleccionará a un participante favorecido.
 - b. Una vez seleccionado el participante favorecido, un representante autorizado de CABLETICA se comunicará con él **al número de teléfono que haya incluido dentro de sus datos personales al momento de formalizar su contrato**, a efecto de indicarle que resulto favorecido de la promoción y a continuación le dará las instrucciones para tramitar el retiro del premio correspondiente.

- c. En caso que el participante favorecido no se pueda localizar o no pueda asistir al programa de ese día, se tendrá como renunciado el premio y se elegirá otro ganador, hasta que se tenga completa seguridad que el participante favorecido puede asistir al programa.
- d. Únicamente se considerará como ganador al participante favorecido que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento para participar y retirar el premio.

V. Los premios consisten en:

- a. Una entrada para asistir a “El Chinamo 2015”, en horario de las 20:00 horas a las 22:30 horas, para el ganador. Cada entrada corresponde a una mesa para 4 personas (incluido el ganador más 3 acompañantes-amigos) en el área de platea.
- b. A continuación se detallan las entradas que se sortearán en cada sorteo:
 - 11 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 13 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 13 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 14 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 14 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 15 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 15 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 16 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 16 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 17 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 17 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 18 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 18 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 19 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
 - 19 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 20 de diciembre a “El Chinamo 2015”.

- 20 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 21 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
- 21 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 22 de diciembre a “El Chinamo 2015”.
- 22 de diciembre: 1 ganador de una mesa para cuatro personas para asistir el 23 de diciembre a “El Chinamo 2015”.

VI. De las condiciones de los premios en general:

- a. Todos aquellos gastos no incluidos como parte del premio, correrán por cuenta del ganador, por lo tanto, los gastos de índole personal, tales como transporte, diversiones extras, propinas, comidas, bebidas, consumos adicionales dentro de las instalaciones, etc., deberán ser cubiertos por el ganador de su propio pecunio.
- b. CABLETICA no se hace responsable en caso de que el participante suministre información errónea o incompleta con respecto a su información personal.
- c. El premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador.
- d. En caso que el ganador quiera transferir el premio, solo podrá hacerlo a un familiar de primer grado de consanguinidad como máximo.
- e. Se considera renunciado el premio si el ganador no cumple con la hora de llegada solicitada para entregarle la entrada, que son las 18:00 hrs en las instalaciones de Canal 7.
- f. Cada ganador aceptará su premio sin solicitar mejoras, pues se entiende que este cuenta con las características mencionadas en el presente reglamento y no se admiten cambios. Si no acepta las condiciones, el premio se considera renunciado.
- g. CABLETICA no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el ganador para hacer efectivo el premio.
- h. El derecho a recibir el premio por parte de CABLETICA no es ni negociable ni puede ser comercializado o canjeado de ninguna forma. Los premios serán entregados únicamente a las personas que resultaron ganadoras.
- i. Los ganadores deben firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberarán a CABLETICA de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber resultado ganador, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.

- j. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este se considerará renunciado y extinguido sin derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

VII. Condiciones Generales:

- a. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por CABLETICA, en estricto apego a las leyes de la República.
- b. CABLETICA podrá verificar los datos aportados por el participante. **Si una persona no se puede identificar y/o presenta documentos que no coincidan con los datos brindados al momento de participar en la promoción, el premio no será entregado y quedará sin derecho a reclamo o apelación alguna.**
- c. La responsabilidad de CABLETICA culmina con la entrega del premio, no se responsabiliza por accidentes, muerte, enfermedades o gastos médicos que puedan ocurrir por el uso y disfrute del premio por parte del ganador y sus acompañantes.
- d. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió el premio por medio de engaño, CABLETICA podrá reclamar el premio en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- e. CABLETICA suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar alguna defraudación o cualquier otra irregularidad durante el desarrollo de la promoción, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses o la de cualquier otra empresa participante. Igualmente, se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Las anteriores circunstancias se comunicarán de la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.
- f. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
- g. En la promoción no podrán concursar el patrocinador, sus empleados, representantes o asesores externos, ni proveedores involucrados en la promoción, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- h. Para mayor información o consultas al 4701-7775 en horas y días hábiles.